

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Trece de octubre de dos mil veinte

Radicado: 2019-427**Interlocutorio Nro: 229**

En escrito remitido por correo electrónico el 30 de septiembre pasado, la apoderada de la parte demandante, solicita se dé impulso al proceso, toda vez que la última actuación data del 21 de febrero pasado.

Al efecto, se remite a la apoderada al auto del 30 de septiembre del año en curso, en virtud del cual se nombró curador ad litem al codemandado Isamel Enrique Giraldo, y se le insta a que revise dicha providencia en el microsítio del Despacho en la página web de la Rama Judicial.

Notifíquese


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS N° 44
FIJADO HOY EN LA SECRETARÍA DEL
JUZGADO DIECISEIS CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
MEDELLÍN - ANTIOQUIA EL DÍA
15 OCT 2020 A LAS 8:AM
Secretario

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta de septiembre de dos mil veinte

Radicado 2019-427**Interlocutorio Nro: 207**

Vencido el término previsto en el artículo 108 del C.G.P, sin que compareciera a notificarse el demandado **Ismael Enrique Giraldo**; procede el Despacho a nombrar a la abogada **Marta Lucia Cadavid Ruiz**, ubicada en la calle 52 No.49-71, oficina 512, Edificio Central P.H, en el teléfono 479-79-34, y en el correo electrónico matcadavid@gmail.com, para suplir la notificación personal y continuar el trámite del proceso hasta su culminación.

Se advierte a la parte actora, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del decreto 806 de 2020, la notificación podrá surtirse con el envío de la citada providencia a la dirección electrónica, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual. **Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio.** Sin embargo, si el curador ad litem requiere revisar el proceso, deberá solicitar el permiso para acudir al Despacho mediante el correo electrónico ccto16me@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Como gastos de curaduría se le fija la suma de \$ 500.000. Los cuáles serán cancelados por la parte interesada

Notifíquese,


Jorge Iván Hoyos Gaviria

Juez

macl

CERTIFICADO
 QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
 POR ESTADOS N° 42
 FIJADO HOY EN LA SECRETARÍA DEL
 JUZGADO DIECISÉIS CIVIL
 DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
 MEDELLÍN - ANTIOQUIA EL DÍA
15 OCT 2020
 Secretario